

Montevideo – 16 de noviembre de 2020.

Circular Nº 10/2020 AC/sk

De: División Adquisiciones

A: Todos los Servicios

Asunto: Recepción de facturas a presentar en **UCA y Documentación y Trámite** por cierre de ejercicio 2020.

Se informa que dado el cierre de ejercicio 2020 la fecha de recepción de factura en **U.C.A.** será hasta el día **18 de diciembre de 2020** y en la **Unidad Documentación y Trámite** será hasta el día **31 de diciembre de 2020**.

Se solicita a todas la Dependencias del Organismo, que las facturas remitidas a División Adquisiciones con destino a UCA o a Documentación y Trámite, deberán estar debidamente conformadas por el Director de cada Servicio (firma y sello).

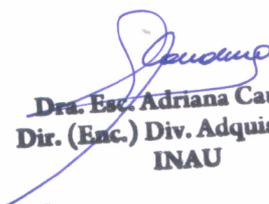
Dichas facturas deberán encontrarse en perfectas condiciones sin rotura, ni enmendados, con todos los datos necesarios (nombre, RUT, fecha, detalle con el mes de cargo en los casos que corresponda, importe, etc.)

Asimismo, se recuerda a todos que una vez conformadas las facturas se deberá solicitar el expediente madre a Documentación y Trámite, en el caso de las facturas que corresponden a esta Unidad por el cual se originó dicha contratación; de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo procedimiento administrativo para tramitar facturas (Circular Nº 3 de la SDGA).

Una vez recibido el expediente electrónico se creará un nuevo paquete conteniendo la/las facturas que se desean tramitar, dejando constancia en el mismo que se ha creado un nuevo paquete, conteniendo las facturas, detalladas por número cuya copia scaneada se adjunta al mismo.

El expediente electrónico junto con el paquete se remitirá directamente a Documentación y Trámite en un máximo de 48 horas hábiles.

Por consultas en relación a lo señalado precedentemente comunicarse con **U.C.A.** al teléfono **2402 38.38/ 2402 63.13 int.209** o **Documentación y Trámite** al teléfono **2402 38.38/ 2402 63.13 int.6**.



Dra. Esc. Adriana Cauduro
Dir. (Enc.) Div. Adquisiciones
INAU